

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 18-07-2022

CÓDIGO DE ÉTICA TECINF S.A.S.

Gestión Humana

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18-07-2022

Tabla de Contenido

1.	OBJETIVO.....	3
2.	RESPONSABILIDADES.....	3
2.1	RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.....	3
2.2	RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES	4
2.3	RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES	4
3.	CUMPLIMIENTO DE LA LEY	4
3.1	ACEPTACIÓN DE REGALOS O FAVORES	6
3.2	RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	7
3.3	PRÁCTICAS COMERCIALES.....	7
3.4	MANEJO DE LA INFORMACIÓN	9
3.5	USO MANEJO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS.....	9
3.6	CONFLICTO DE INTERESES.....	10
3.7	ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	11
3.8	DISCRIMINACIÓN Y ACOSO	11
3.9	CONFIDENCIALIDAD.....	12
4.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	12
5.	PROCEDIMIENTO.....	12
6.	CONSECUENCIAS.....	14

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18-07-2022

1. OBJETIVO

Tecnología Informática TECINF SAS aplica la premisa fundamental de su actuar Ético y así mismo asume la responsabilidad de ser parte integral de la sociedad en cualquier lugar donde se encuentre, por lo cual sin excepción su actuar estará regido por un comportamiento ético y espera que sus colaboradores conozcan, cumplan y se identifiquen con esta posición y que cuando observen o tengan conocimiento de algún hecho que pueda ser considerado antiético lo reporten, siguiendo los conductos respectivos.

2. RESPONSABILIDADES

2.1 RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Tecnología Informática TECINF SAS se ha comprometido a establecer políticas que brinden un marco de referencia conductual para sus colaboradores, por ello espera que sus colaboradores actúen dentro de los estándares que aplica la organización de acuerdo dentro de los estándares esperados en términos de ética.

Para TECINF SAS es inaceptable cualquier tipo de conducta o participación que pueda calificarse como antiética o ilegal.

Como organización ratificamos la importancia de velar por el cumplimiento de lo establecido en este documento y se aplicaran medidas cuando existan faltas a los procesos disciplinarios y se tomaran las decisiones necesarias con el fin de conservar nuestro actuar ético.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18-07-2022

2.2 RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES

Los jefes son modelo para quienes integran su área de trabajo, es por ello que deben hacer especial énfasis en asegurar que la información que rige el actuar ético de la organización la conozcan los colaboradores que forman parte del equipo de trabajo que dirigen, así mismo deben propiciar un ambiente de trabajo donde la conducta ética se respete e implemente, como jefes deben incentivar y facilitar espacios donde los colaboradores puedan transmitir sus preocupaciones acerca del cumplimiento de la ley y de la ética en la empresa, teniendo en cuenta las políticas de la organización.

2.3 RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES

Todos los colaboradores de la organización sin excepción alguna deben cumplir lo establecido en este documento. El actuar ético de TECINF SAS se rige bajo los principios estipulados y este es de obligatorio cumplimiento para las actuaciones y decisiones de cada uno de los colaboradores en el desarrollo de sus responsabilidades.

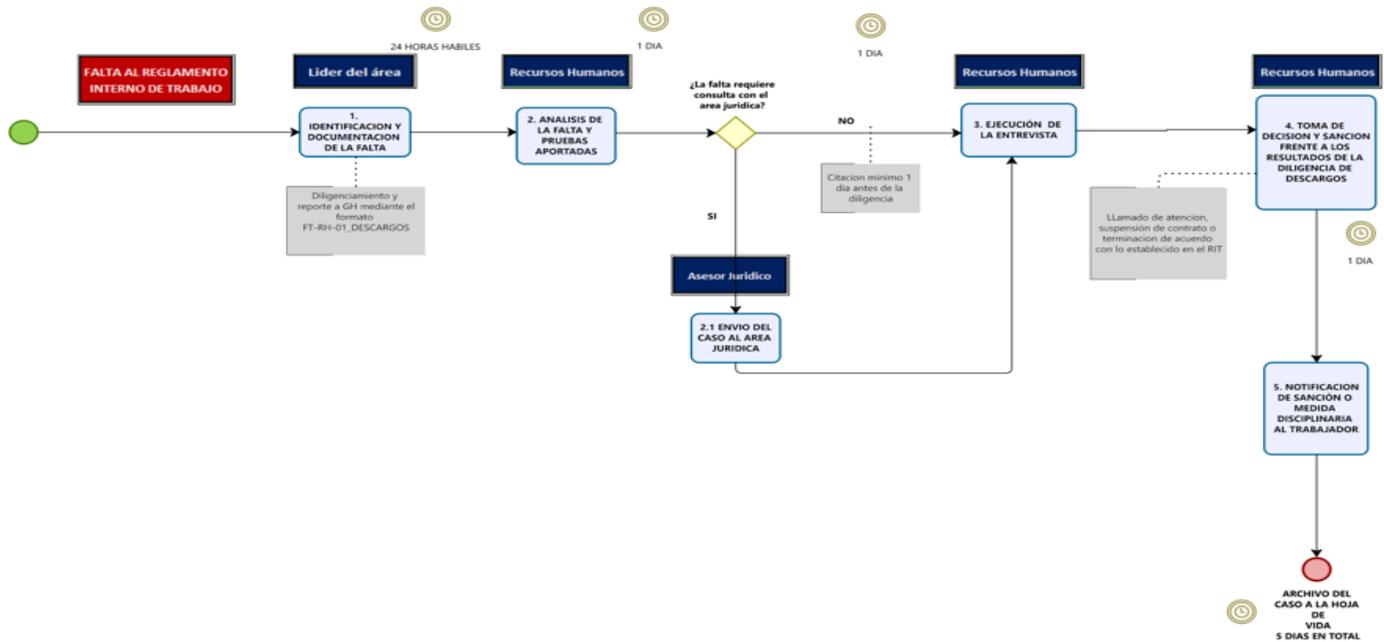
3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Para TECINF SAS es importante la comprensión y aplicación precisa de las leyes y normas aplicables a cualquier sector donde tiene operaciones, es por ello que espera que sus colaboradores se comporten acorde a las leyes establecidas sin importar el rol y área en el que se desempeñe.

Los procedimientos para atender alegaciones de conducta impropia abarcan las siguientes etapas:

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
--	------------------------	----------



Para asegurar la aplicación pronta y consistente de este Código de Conducta, la compañía investigará las instancias de mal comportamiento reportadas, tales como infracciones de ley, reglamentos, políticas y procedimientos de la compañía. En los casos en los que se identifique una mala conducta, los individuos involucrados serán responsables de sus actos y sometidos a acciones disciplinarias, según sea necesario, llegando incluso al despido y

la posible acción civil o judicial. El hacer una falsa acusación intencional también se considera mala conducta.

Calle 99#49-52
 La castellana-Bogotá D.C
 Tel: 742 4435
 NIT: 800098622-4



 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18-07-2022

3.1 ACEPTACIÓN DE REGALOS, FAVORES Y/O DONACIONES

Estamos comprometidos a fortalecer todas nuestras relaciones con clientes, proveedores y otros asociados del negocio. No entregamos regalos ni cortesías para influir de manera inadecuada decisiones de negocios con terceras partes y tampoco hacemos pagos ilegales o no éticos. En todas las situaciones debemos ejercer el buen juicio y la moderación para evitar dar la impresión de una conducta impropia.

Cuando se considere apropiado realizar un obsequio o reconocimiento por negocios o en el caso excepcional de que un regalo sea recibido, los empleados deberán asegurarse de que dicho regalo o cortesía de cualquier naturaleza llegue a las instalaciones de TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S, para que la Gerencia General decida cuál será su uso.

En caso de que algunos colaboradores reciban obsequios en temporadas específicas del año no superiores a un (1) SMMLV, no entrara a buen juicio de la junta directiva. Los valores superiores ingresan a validación por parte de la Gerencia General el cual deberá dar aprobación desde el correo hjaramillo@tinformatica.com.

El mismo no debe ser ofrecido para influenciar de manera impropia una relación de negocios, no se debe infringir las leyes ni los estándares éticos aplicables.

En cuanto a las donaciones, están enmarcadas en su respectiva guía la cual contiene los lineamientos establecidos sin fines de lucro para el manejo ético de las contribuciones que se dan.

Calle 99#49-52
 La castellana-Bogotá D.C
 Tel: 742 4435
 NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18-07-2022

3.2 RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

Cualquier oferta de pago o artículo de valor que se utilice para influenciar una decisión de negocios o acción gubernamental podría ser considerada soborno o comisión ilícita. Un empleado jamás deberá ofrecer, solicitar, aceptar o mostrar disponibilidad para aceptar

este tipo de pagos. Se debe ser muy precavido ya que algunos obsequios, aunque no sean en efectivo pueden ser percibidos como sobornos.

3.3 PRÁCTICAS COMERCIALES

Las comisiones, rebajas, descuentos y créditos relacionados con ventas son pagos habituales de negocios. Los empleados deberán evitar pagos ilegales o no éticos y cumplir con los controles establecidos.

Los pagos que la compañía haga deberán:

No superar el monto del 10% del valor total de la rentabilidad del negocio (entregados bajo cualquier naturaleza llames bonos, especie, efectivo con respecto a los bienes o servicios proporcionados, deberán venir soportados por el cuadro de costos de la negociación.

Los valores superiores ingresan a validación por parte de la Gerencia General el cual deberá dar aprobación desde el correo hjaramillo@tinformatica.com.

- Todo monto para entregar debe estar debidamente justificado de manera competitiva y adecuadamente documentado como un acuerdo dentro de la negociación.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
		VERSIÓN: 01
	GESTION HUMANA	VIGENCIA: 18-07-2022

- La documentación deberá definir claramente la naturaleza y el propósito de la transacción. (Cuando un acuerdo no sea factible, el negocio o la función aprobadora deberán elaborar y archivar un memorando explicando los pagos, el cual deberá ser revisado y aprobado por la junta de socios).
- Estar libres de cualquier falsificación, información incorrecta o sobrefacturación deliberada en cualquier registro (incluyendo facturas, órdenes de compra, etc.).
- Esto incluye la supresión u omisión de datos o documentos y envíos erróneos intencionales de dichos papeles. Ser cargados a la entidad de negocios o producto que se beneficia del pago.
- La compañía deberá dar visibilidad absoluta a cualquier pago y no deberá cargar este monto a una cuenta no relacionada a excepción de que venga expresamente autorizado por el representante legal de la empresa (este debe ser miembro activo en cámara de comercio). De otro modo, esta acción podría ser percibida como un intento de ocultar el gasto.
- Estar conforme a los estándares y términos de negociación escritos, incluyendo comisiones pagadas, rebajas, créditos o descuentos.
- La Dirección de Operaciones será la encargada de aprobar cada transacción y deberá ser responsable de comprender la transacción completa, para asegurarse que sea apropiada a la situación y que cumpla con la política de la compañía.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18-07-2022

3.4 MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Tenemos ciertas obligaciones para proteger la información personal identificable que la compañía recopila, perteneciente a nuestros clientes, consumidores, proveedores y otros terceros. Los empleados que trabajan con información personal de nuestros clientes, consumidores, proveedores u otros terceros deben comprender las leyes aplicables a su recopilación, transferencia y uso, así como también los estándares y políticas.

3.5 USO MANEJO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS

La adecuada protección y uso de los recursos de la compañía es una responsabilidad fundamental de cada empleado. Si bien el uso personal limitado de algunos recursos es permisible en ciertas ocasiones, nunca debemos asumir este privilegio como algo natural ni suponer que tenemos derecho a la privacidad cuando los utilizamos.

Los activos de la compañía incluyen la propiedad física, la información, datos y registros, así como la propiedad intelectual – por ejemplo, marcas, inventos y derechos de autor.

Los empleados deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- **Adquisición de activos:** Usar el buen juicio al obtener activos para el uso de la compañía. Adquirir sólo aquellos activos que la compañía esté autorizada para poseer.
- **Uso y manejo de los activos:** Tener cuidado al trabajar con los activos de la compañía, para asegurar que estos recursos no pierdan su valor debido al mal uso.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4



Tecnología Informática S.A.S.

CÓDIGO DE ÉTICA

MN-GH-01

VERSIÓN: 01

GESTION HUMANA

VIGENCIA: 18-07-2022

- **Salvaguarda de los activos:** Proteger los activos de la compañía contra el mal uso o robo por parte de otras personas. La propiedad y la información de la compañía deberá ser guardada en lugares seguros para evitar el acceso no autorizado.
- **Compartir activos:** Permitir el uso de los activos con otras personas fuera de la compañía sólo cuando esté autorizado y cuando el hacerlo no comprometa el valor del activo ni infrinja alguna ley o reglamento.
- **Adherencia a los procedimientos:** Cumplir con los programas de seguridad del sitio para salvaguardar la propiedad física y otros activos contra el uso o retiro no autorizado, así como contra la pérdida por delitos o por abuso de confianza.
- **Mal uso de los activos:** Ayudar a proteger contra el mal uso de los activos de la compañía, siguiendo las políticas aplicables y presentando las inquietudes de mal uso a la persona correspondiente.

3.6 CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses existe cuando los intereses privados de una persona interfieren de alguna manera con los intereses de la Compañía. Una situación de conflicto puede surgir cuando un empleado, funcionario o director ejerce acciones o tiene intereses que pueden hacerle difícil llevar a cabo su trabajo en la empresa de manera objetiva y efectiva.

Los conflictos de intereses también pueden surgir cuando un empleado, funcionario o director, o los miembros de su familia, recibe beneficios personales indebidos como resultado de su posición en la Compañía. Préstamos o garantías de obligaciones de los empleados y sus familiares pueden crear conflictos de interés.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18-07-2022

Casi siempre es un conflicto de interés que un empleado de la Compañía trabaje simultáneamente para un competidor, cliente o proveedor. Usted no tiene permitido trabajar para un competidor como consultor o miembro de la directiva. La mejor política es evitar cualquier relación comercial directa o indirecta con nuestros clientes, proveedores o competidores, excepto en nuestro nombre.

3.7 ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los empleados que tienen acceso a información confidencial no tienen permitido usar o compartir esa información con fines de negociación de valores o para

cualquier otro fin, excepto lo que respecta a la conducción de nuestro negocio. Toda la información no pública acerca de la Compañía debe ser considerada como información confidencial. Utilizar información no pública para el beneficio financiero personal o para aconsejar a otros que podrían tomar una decisión de inversión sobre la base de esta información no sólo es inmoral sino también ilegal. A fin de ayudar con el cumplimiento de las leyes contra el tráfico de información privilegiada, la Compañía ha adoptado una política específica que rige para los empleados que abusan de la información privilegiada de TECINF SAS. Esta política ha sido distribuida a todos los empleados. Si usted tiene alguna pregunta, por favor consulte a la gerencia Administrativa y Financiera.

3.8 DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

La diversidad de los empleados de la Compañía es una enorme ventaja. Estamos firmemente comprometidos a brindar igualdad de oportunidades en todos los aspectos de empleo y no vamos a tolerar ningún tipo de discriminación ilegal o acoso de cualquier tipo. Ejemplos de lo anterior incluyen comentarios despectivos basados en características raciales o étnicas y avances o insinuaciones sexuales.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
		VERSIÓN: 01
	GESTION HUMANA	VIGENCIA: 18-07-2022

3.9 CONFIDENCIALIDAD

Los empleados deben mantener la confidencialidad de cualquier tipo de información no pública que les ha confiado TECINF SAS o sus clientes, excepto cuando su divulgación sea autorizada por la junta de socios de TECINF SAS o lo requieran las leyes o reglamentos.

La información confidencial incluye toda la información no pública que pueda ser de utilidad para los competidores, o perjudicial para la Compañía o sus clientes, si se revela. También incluye información que los proveedores y clientes nos han confiado. La obligación de preservar la información confidencial continúa incluso después de que termine el empleo. En relación con esta obligación, cada empleado debe haber ejecutado un acuerdo de confidencialidad cuando él o ella comenzaron su empleo con la Compañía.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- FLUJOGRAMA DESCARGOS
- FT-RH-01 DESCARGOS

5. PROCEDIMIENTO

Las denuncias se manejarán en forma confidencial, la identidad del colaborador que plantea una pregunta o inquietud se protegerá hasta donde sea posible. Las denuncias también se investigarán a fondo y dentro de lo posible, se proporcionará una respuesta.

Las denuncias deberán ser presentadas a través del área de Gestión Humana vía telefónica +601 7424435 o al Email talento.humano@tinformatica.com Los empleados son alentados a hablar con los coordinadores, gerentes u otro personal apropiado acerca de cualquier conducta ilegal o poco ética observada, y en caso de duda sobre el mejor curso de acción a seguir en una situación en particular. Es la política de la compañía no se permiten represalias por denuncias de mala conducta hechas de buena fe por los empleados, los empleados deben cooperar en las investigaciones internas de mala conducta.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18-07-2022

Todos debemos trabajar para asegurar una acción rápida y coherente contra violaciones del código de Buen Gobierno. Sin embargo, en algunas situaciones es difícil saber si ha ocurrido una violación, puesto que no podemos prever todas las situaciones que surgen, es importante que tengamos una manera de considerar cualquier nueva pregunta o problema. Estos son los pasos a tener en cuenta:

- Asegúrese de tener todos los hechos, con el fin de llegar a las soluciones correctas, debemos estar tan completamente informados como sea posible.
- Pregúntese: ¿Qué se me está pidiendo que haga específicamente? ¿Parece poco ético o incorrecto? Esto le permitirá centrarse en la cuestión específica que se le presenta y en las alternativas que tiene al respecto

Use su buen juicio y sentido común, si algo parece antiético o inapropiado, probablemente lo es.

- Clarifique su rol y responsabilidad. En la mayoría de las situaciones existe una responsabilidad compartida. ¿Están informados sus colegas? Puede ser útil involucrar a otros y discutir el problema.
- Busque ayuda en los recursos de la Compañía. En el raro caso en que no sea apropiado discutir un problema con su jefe inmediato, o si usted no se siente cómodo de acercarse a su jefe inmediato con la pregunta, discútala a nivel local con el gerente de su oficina o el departamento de recursos humanos.
- Usted puede reportar violaciones éticas con confianza y sin temor a represalias. Si la situación requiere que su identidad se mantenga en secreto, su anonimato será protegido. La Compañía no permite represalias de ningún tipo contra los empleados que dan informes de buena fe de violaciones éticas.
- Siempre pregunte primero, actúe después. Si no está seguro de qué hacer en alguna situación, busque orientación antes de actuar.

Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

 Tecnología informática S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA	MN-GH-01
	GESTION HUMANA	VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18-07-2022

6. CONSECUENCIAS

Toda violación a los lineamientos establecidos en este documento generara para el colaborador que los infrinja consecuencias que dependerá en cada caso del nivel de gravedad que presenten. Las sanciones pueden ir desde descargos hasta la terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de cualquier acción legal pertinente como consecuencia del hecho cometido.



Calle 99#49-52
La castellana-Bogotá D.C
Tel: 742 4435
NIT: 800098622-4

